

AVISO ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 72666

Que mediante providencia calendada catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por PEDRO GILBERTO SIERRA PEDRAZA contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, Radicado único: 110010205000202301750-00, resolvió: "admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades judiciales accionadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de resguardo y ejerzan su derecho de defensa y contradicción. 2.- Vincular al presente trámite a Colpensiones y a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral n.º 11001310501520200041200, quienes, en un término igual al señalado en el numeral anterior, podrán ejercer su derecho de defensa, si así lo estiman pertinente. 3. Ordenar a la parte accionante que, en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción <mark>o r</mark>esulten vinculados a esta. 4. Requerir a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al juzgado convocado, para que, en el término de un (1) día, envíe al correo institucional <u>notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</u> un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar el expediente digital que contenga las provid<mark>encias y pruebas censuradas en el esc</mark>rito de tut<mark>el</mark>a. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se ade<mark>lan</mark>ta algún trámite ante esta Sala. Cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casach

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral